

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de P.A. número 629 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancia de don César Martín Recalde Román, contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno de Barcelona, recaída en el expediente 09556108, por la que se ordena la expulsión del territorio español, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Dada cuenta; habiéndose recibido el anterior oficio procedente de Brigada Provincial de extranjería de Toledo, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, y habiendo sido negativo el intento de notificación de providencia de fecha 9 de marzo de 2010 al recurrente, y visto que no existe domicilio conocido del mismo, notifíquese la mencionada providencia mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, librando al efecto el oportuno edicto; así como librese oficio al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a fin de que se publique el anuncio adjunto, debiendo remitir a este Juzgado ejemplar donde quede publicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don César Martín Recalde Román, con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era calle Zurbarán, número 20 de Mora (Toledo), a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 28 de junio de 2010.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.

**Providencia del Magistrado-Juez
don José Ramón Chulvi Montaner**

En Toledo a 23 de septiembre de 2010.

Dada cuenta; habiéndose recibido el anterior oficio procedente de Brigada Provincial de extranjería de Toledo, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, y habiendo sido negativo el intento de notificación de providencia de fecha 9 de marzo de 2010 al recurrente, y visto que no existe domicilio conocido del mismo, notifíquese la mencionada providencia mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, librando al efecto el oportuno edicto; así como librese oficio al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a fin de que se publique el anuncio adjunto, debiendo remitir a este Juzgado ejemplar donde quede publicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación que deberá interponerse ante este mismo órgano Judicial y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada. Haciéndose saber a las partes que aquella que pretenda interponer recurso contra esta resolución, deberá consignar un depósito de 25,00 euros, salvo que estén exentos, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento, completándolo hasta cuatro cifras, y año, con dos cifras); advirtiéndole a la parte que, de no efectuar dicho ingreso, el recurso interpuesto no será admitido a trámite. Todo ello, de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.^a doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**Providencia del Magistrado-Juez
don José Ramón Chulvi Montaner**

En Toledo a 9 de marzo de 2010.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Letrado don Alonso Delgado Torrents quede unido a los autos de su razón. Conforme a lo en él expuesto, téngase al mismo por renunciado en la representación del recurrente don César Martín Recalde Román.

Requírase al recurrente, mediante notificación de la presente a los diferentes domicilios que obran en autos, sitos en la localidad de Mora (Toledo) y en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para que en el plazo de diez días se persone en debida forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de archivo caso de no verificarse este extremo en el plazo concedido. Todo ello, haciéndole saber que se ha recibido expediente administrativo, que le será entregado en la Sede de este Juzgado, a fin de que pueda hacer alegaciones el día de la vista que se encuentra señalada para el 22 de abril de 2010, a las 9,50 horas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.^a doy fe.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.

N.º I.-10549